

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE ACLARATORIA		Código: FAB22
			Versión: 2
			Página 1 de 2

SECRETARÍA DE FAMILIA
 SUBSECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
 CONTRATO 10.11.00-22.01-017-2025
 ACTA ACLARATORIA No. 01

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA MITIGACIÓN DEL DAÑO, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DE REINTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL – DIÓCESIS DE SONSON RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO	CUATROSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$412.643.219) APOORTE MUNICIPIO: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (397.643.219).
APOORTE DE LAS PARTES (PARA LOS CONVENIOS)	APOORTE FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000) así: EN ESPECIE: CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) EN DINERO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)
PLAZO INICIAL:	CINCO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Mediante la presente acta se aclara que, en el pago No. 03 por error, se transcribió en el cuadro de control de pagos del informe de supervisión un valor de \$211.357.632, cuando, según los valores relacionados (pagos 1 y 2) y el tercero, el saldo pendiente de ejecución es de \$211.357.362, es decir, se hizo una inversión involuntaria de los 3 últimos dígitos.

Que la anterior situación es formal y no modifica elementos sustanciales del contrato. Por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso “ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020
---	--	---

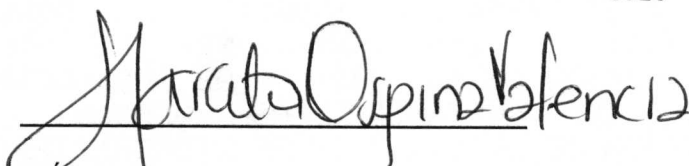
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	<h1>ACTAS</h1>	Código: FAB22
		Versión: 3
		Página 2 de 2

el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo.

19 DIC 2025



MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subsecretaria de Bienestar Social
Supervisora del Contrato

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Redactor	Felipe Martínez Otálvaro – Abogado Secretaría de Familia	<i>JA</i>	19-12-2025
Revisó	Bayron Antonio Valencia Quintero – Financiero Secretaría de Familia	<i>BZ CA</i>	18-12-2025
Revisó	Claudia Lined Agudelo Silva – Financiera Secretaría de Familia	<i>CA</i>	18-12-2025
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020
---	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo